Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 0464/2011

A : **Abg. Gustavo Caballero Flecha, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

DE : **Abg. Pablo A. Lezcano Roa**, Asesor
Asesoría Jurídica y Técnica DGAF-DOC

REF : Parecer sobre aprobación de Locación de Inmueble Nº 08/2011 para el "Locación de Deposito Comfar II para la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud"- plurianual- 223.438.

FECHA : **20 de octubre de 2011.-**

En atención al pedido de Locación de Inmueble Nº 08/2011 **para la** "Locación de Deposito Comfar II para la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud"- plurianual, **REMITIDO según Memorando D.C.M. N° 452/11, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:**

1. Que la nota DGGIES/DG/Nº 792/11 reza: "... *en vista a la necesidad de contar con dicho espacio de almacenamiento y considerando que las renovaciones en las instalaciones del Parque de Suministros Médicos de la calle Venezuela, han sufrido retrasos y no podrán aun estar disponibles para la recepción de productos de las adquisiciones pendientes de entrega...*" aclarando que el ministerio ya usufructúa el inmueble, pues el bien fue otorgada a título gratuito hasta el 01 de setiembre de 2011, ya que la institución alquila un deposito contiguo desde hace dos años, pero a partir de esta fecha la firma COMFAR S.A.E.C.A. solicita el pago del canon mensual correspondiente.

2. Lo mencionado precedentemente se encuentra previsto la Ley "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES,** establece que: "*Los procesos de contratación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetara al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a la disposiciones de la adjudicación directa.*"

3. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07.

4. Que para la consiguiente locación se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2011, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2728, y el saldo pendiente a aprobadión por ley para el siguiente ejercicio fiscal 2012.
Por lo tanto y en base a lo expuesto se recomienda aprobar el pedido de Locación de Inmueble que cuenta con el Dictamen favorable de está Asesoría Jurídica.

ES MI DICTAMEN.-

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.O.C.
Recibido: M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 20 OCT 2011 Hora: 17:00
Nº: 2192 Firma: